AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

(ART. 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC 05-2026

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, Y LOGÍSTICA EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EVENTOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 24 DE JUNIO DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA y 16 DE JULIO VIGENCIA 2026 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA MATA Y MOLINA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR.

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal:**

   Municipio de La Gloria – Cesar, Calle 2 No. 4-07 – Palacio Municipal.

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:**

   La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en el Palacio Municipal de La Gloria – Cesar, ubicado en la Calle 2 No. 4-07, correo electrónico alcaldía@lagloria-cesar.gov.co. Las ofertas, observaciones y demás documentos del proceso de contratación se entregarán en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en el Palacio Municipal.

3. **Objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir:**

   ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, Y LOGÍSTICA EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EVENTOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 24 DE JUNIO DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA y 16 DE JULIO VIGENCIA 2026 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA MATA Y MOLINA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR

4. **La modalidad de selección del contratista:**

   De conformidad con la Ley 1150 de 2007 el contratista a seleccionar se efectuará con arreglo a las modalidades de selección abreviada de menor cuantía. De acuerdo con el presupuesto oficial, el monto del proceso a convocar es de menor cuantía lo que significa que la modalidad a celebrarse es la de selección abreviada.

5. **El plazo estimado del contrato:**

   UN (01) MES

6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta y el lugar y forma de presentación de la misma:**

   El participante presentará y entregará su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. La misma debe estar contenida en dos sobres tal y como se establece en el pliego de condiciones, en idioma castellano, en original y una (1) copia en medio magnético, cada una en sobre cerrado, con todas sus páginas numeradas, en la Oficina Jurídica, ubicada en el Palacio Municipal dentro de los plazos antes indicados, rotulada así:

   SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC 05-2026

   SOBRE UNO (Original y copia en medio magnético)

   No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los aquí señalados, tampoco se autoriza la recepción de ofertas que se encuentren abiertas sin estar debidamente selladas.

   Proponente:
   Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

7. **El valor del contrato**

El Municipio ha estimado el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual en la Suma de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL, SETESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($489.520.780)

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mípyme:

La presente contratación es susceptible de ser limitada a mipymes, toda vez que el presupuesto oficial de la misma no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

10. Enumeración y breve descripción de condiciones para participar en el Proceso Contratación:

Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta
b) Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta
c) Cédula de ciudadanía o similar – copia
d) Libreta Militar - Copia
e) Certificado de existencia y representación legal
f) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales
g) Registro Único Tributario – RUT – fotocopia
h) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
i) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados su representante legal)
k) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados de su representante legal)
l) Antecedentes Judiciales – fotocopia
m) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia (Si Aplica)
n) Formato de hoja de vida de la función pública con soportes
o) Carta de compromiso de transparencia
p) Carta de compromiso de anticorrupción
q) Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años - copia
r) Acta de Junta de Socios (Si Aplica)

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a

la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1 EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar la experiencia general en un contrato celebrado con entidad pública y/o privada cuyo objeto corresponda a la organización y/o logística de actividades y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica en un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la organización y/o coordinación y/o logística de una festividad patronal y/o tradicional y se encuentre clasificado en la totalidad de los siguientes códigos en el RUP vigente y en firme:

Clasificación UNSPSC	Descripción
52161500	EQUIPOS AUDIVISUALES
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93141700	CULTURA

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía. Solo serán válidas las experiencias con una participación mayor o igual al 70%.

Nota. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia deberá ser aportada por todos los integrantes.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, el Municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe

Nota 1. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones

Nota 2. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Identificación
- Entidad contratante
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Objeto de contrato
- Valor del contrato en pesos
- Valor del contrato en SMMLV
- Porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)

- Fecha de terminación y/o liquidación del contrato (día-mes-año)

Nota. 3. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), y copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia del (las) acta (s) recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s)

3. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

El Municipio de La Gloria determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 10

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Índice de endeudamiento

El Municipio de La Gloria determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,40

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Razón de cobertura de intereses

El Municipio de La Gloria determina como índice de endeudamiento mínimo que debe ser mayor o igual a 10.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre gastos de intereses, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), el indicador de la razón de cobertura de intereses será considerado con un valor absoluto igual a 10 (diez). Cuando el cálculo por proponente o integrante sea superior a diez (10), la entidad otorgará un indicador máximo de diez (10). Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

El Municipio de La Gloria determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,1.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del activo

El Municipio de La Gloria determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,1.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

RESUMEN

REQUISITOS HABILITANTES.	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO

11. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	25 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios y Documentos Previos	25 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de solicitud de convocatoria limitada a Mipymes	Del 25 de mayo al 29 de mayo de 2026, horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 3:00 P.M. a 6:00 P.M.	LA SEDE contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de mayo al 29 de mayo de 2026, horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 3:00 P.M. a 6:00 P.M.	LA SEDE contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso	01 de junio de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego definitivo de Condiciones	01 de junio de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Término para presentar manifestaciones de interés	29 de mayo de 2026 en horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 3:00 P.M. a 6:00 P.M.	LA SEDE contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Plazo Máximo Para Presentar Solicitudes De Aclaración	01 de junio de 2026	LA SEDE contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	02 de junio de 2026 hasta las 08:10 A.M.	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Término máximo para presentar propuestas – audiencia de cierre y apertura de propuestas	05 de junio de 2026 a las 08:10 A.M.	LA SEDE
Evaluación de Propuestas	09 de junio de 2026	LA SEDE
Traslado de informe de evaluación	09 al 11 de junio de 2026	LA SEDE
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	12 de junio de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta.	12 de junio de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	La sede
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Secretaria de hacienda
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción y perfeccionamiento de contrato	La sede
Aprobación de garantías	El mismo día de la entrega de garantías	La sede
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	La sede

12. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso Contractual es de: Lunes/viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. / 3:00 p.m. - 6:00 p.m. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá el presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de Internet: **www.contratos.gov.co** para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso contractual tienen conocimiento de ellos.

FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Alcalde Municipal.

Proyectó: Carlos Mario Vargas Sepúlveda – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Jaime Luis Rodriguez Arroyo – Jefe Oficina Asesora Juridica